

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto 03 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2022-00451-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco BBVA Colombia S.A. Nit. 860.003.020-1
Demandado: Julio Lozada Díaz C.C. 16.685.148

Auto No. 1038.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, agosto tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (2º), de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 992 del veinticinco de julio de 2022 y notificado el 28 de julio de 2022 en el sentido de indicar que el valor del pagare No.09279600114447 son cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil diecinueve Pesos M/cte (\$52.645.019.00). En consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Indíquese que el numeral (2º) de la parte resolutive del auto 992 del 25 de julio de 2022, se corrigió para que obre de la siguiente manera “el valor del pagare No. 09279600114447 son (\$52.645.019.00), para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84989b1ff6ec2b7ed4c6d80fce4e0c20c1f6d7d25ec4c97970f80beff2df556**

Documento generado en 04/08/2022 08:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>